

POLÍTICA DE ESTÁNDARES LABORALES Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Beaver-Visitec International Sales Limited, incluyendo sus empresas matrices, subsidiarias, divisiones y afiliados colectivamente referidos como «BVI» en lo sucesivo, es una empresa líder mundial en dispositivos quirúrgicos de un solo uso en todas las especialidades oftalmológicas.

Esta política y código de conducta se distribuye a nuestros empleados de BVI además de a los proveedores de bienes y servicios a BVI. Como empresa y fabricante responsable de dispositivos médicos, debemos asegurarnos de que todos los empleados y proveedores comprenden el compromiso de BVI de respetar las Normas Internacionales del Trabajo. Esto se logrará mediante la mejora y el mantenimiento continuos del instrumento de evaluación de la esclavitud moderna (MSAT, por sus siglas en inglés) y de los indicadores clave de rendimiento medibles anualmente, que están disponibles previa solicitud.

Valores de BVI

- **Integridad**
- **Inteligencia colectiva**
- **Responsabilidad**
- **Agilidad**

Introducción

De acuerdo con nuestra visión y valores mencionados anteriormente, BVI cree en actuar de forma ética y responsable en lo relativo a todas sus actividades de compras. En consecuencia, BVI ha desarrollado una política de estándares laborales y código de conducta del proveedor («Código del proveedor»), que establece nuestras expectativas mundiales para BVI y sus proveedores. Se espera que los proveedores, contratistas, asesores, agentes y otro tipo de proveedores de bienes y servicios que trabajen con BVI sigan el Código del proveedor de BVI. Además, todos los proveedores que reciban este documento confirman que han transmitido los siguientes principios a sus propias cadenas de suministro.

Principios del código empresarial

BVI y sus proveedores son requeridos a operar de forma responsable, con integridad, honestidad y transparencia, y a cumplir los siguientes principios:

- 1. Conocer y cumplir todas las leyes y normativas pertinentes de los países en que operan.**
- 2. Competir de forma justa por negocios, sin sobornar, ni ofrecer o aceptar nada de valor para obtener una ventaja inapropiada.**

BVI se compromete a hacer negocios de forma legal y ética. Los proveedores cumplirán con los estándares internacionales anti-soborno del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como las legislaciones locales anticorrupción y anti-sobornos de la U.S. Foreign Corrupt Practices Act y la U.K. Bribery Act 2010 y cualquier modificación de las mismas, entre otras. Se prohíben estrictamente los acuerdos corruptos con clientes, proveedores, funcionarios públicos u otras terceras partes. La «corrupción» se refiere por lo general a la obtención o al intento de obtención de beneficios personales o ventajas comerciales a través de medios indebidos o ilegales.

Como parte de este compromiso, BVI prohíbe a sus empleados y/o agentes dar o aceptar dinero y/o regalos a cambio de un trato favorable en sus prácticas comerciales.

- 3. Proporcionar un entorno de trabajo sin discriminación, acoso ni otras formas de abuso.**

BVI y sus proveedores proporcionarán un entorno de trabajo sin discriminación, acoso o abuso. Los proveedores no discriminarán por motivo de raza, edad, religión, incapacidad, orientación sexual o género. Los proveedores no someterán a los trabajadores a ninguna forma de acoso, incluyendo acoso verbal, visual, físico u otros comportamientos tales que generen un entorno laboral intimidatorio, ofensivo u hostil. Las decisiones de empleo se deben basar en las cualificaciones, habilidades, rendimiento y experiencia.

- 4. Tratar a los empleados de forma justa incluyendo, pero no limitado, a lo relativo a los salarios y condiciones laborales.**

BVI y sus proveedores cumplirán los requisitos legales y normativos aplicables, y adoptarán prácticas robustas de relaciones con los empleados. Las horas de trabajo, los salarios y las prestaciones serán coherentes con las leyes y las normas del sector, incluidas las relativas al salario mínimo, la igualdad salarial, las horas extraordinarias, otros elementos de compensación y las prestaciones exigidas por la ley.

5. Prohibir todo tipo de trabajo forzado u obligatorio.

BVI y sus proveedores deben mantener y fomentar los derechos humanos fundamentales. Las decisiones de empleo se basarán en la libertad de elección y el trabajo no podrá ser forzado ni realizado bajo coacción. Tampoco podrá haber casos de trabajo por deudas, de cumplimiento forzoso ni trabajo carcelario, ni podrán utilizarse como métodos de disciplina o control castigos físicos o amenazas de violencia u otras formas de abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

BVI se rige por la Modern Slavery Act 2015 (Ley de esclavitud moderna 2015), consulte nuestra Declaración sobre esclavitud moderna [aquí](#).

6. Prohibir el uso de trabajo infantil.

BVI y sus proveedores cumplirán el límite de edad laboral mínimo definido por la legislación o normativas nacionales, así como los estándares pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ningún caso un proveedor debe permitir que los niños realicen ningún tipo de trabajo.

BVI se rige por la Modern Slavery Act 2015 (Ley de esclavitud moderna 2015), consulte nuestra Declaración sobre esclavitud moderna [aquí](#).

7. Respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación local.

En consonancia con la legislación aplicable, BVI y sus proveedores respetarán el derecho de los empleados a afiliarse o abstenerse de afiliarse a asociaciones y organizaciones de trabajadores.

8. Proporcionar condiciones laborales seguras y saludables.

BVI y sus proveedores gestionarán de forma proactiva los riesgos de salud y seguridad para proporcionar un entorno libre de incidentes en el que se eviten las lesiones y enfermedades relacionadas con la actividad desempeñada. Los proveedores deben introducir sistemas de gestión y controles que identifiquen los riesgos y evalúen y controlen los riesgos relacionados con su sector determinado. Además, los proveedores deben proporcionar agua potable y salas de descanso adecuadas, salidas de emergencia y equipo de seguridad básico contra incendios, botiquines de primeros auxilios y acceso a intervenciones de emergencia, incluyendo medioambientales, contra incendios y médicas.

9. Desempeñar operaciones que protejan el medioambiente y cumplan las leyes y normativas medioambientales aplicables.

BVI y sus proveedores cumplirán las leyes, normativas y estándares medioambientales pertinentes. Se deben tener en cuenta las potenciales repercusiones medioambientales de los procesos de toma de decisiones relativas a la actividad diaria junto con las oportunidades de conservación de recursos naturales, reciclaje, reducción de recursos y control de la contaminación para garantizar un aire y un agua más limpios, y reducir los residuos de vertederos.

10. Mantener con precisión los libros de contabilidad y los registros empresariales de acuerdo con los requisitos normativos y legales pertinentes, y las prácticas de contabilidad aceptadas.

Facilitar información verdadera de pagos relevantes en cada país.

11. Ofrecer productos y servicios que cumplan los estándares de seguridad y calidad aplicables.

BVI y sus proveedores entienden y cumplen los estándares, las políticas y las especificaciones relevantes para la calidad y la seguridad de los productos. Deben cumplir y seguir las buenas prácticas de fabricación, formación y protocolos de prueba, así como todas las leyes y normativas federales, estatales y locales pertinentes.

12. Cumplimiento del Código de conducta del proveedor.

BVI espera que los proveedores desarrollen y mantengan toda la documentación necesaria para apoyar el cumplimiento de esta política. Toda infracción de las obligaciones estipuladas en este Código de conducta por parte del proveedor puede desencadenar su exclusión de la lista de proveedores autorizados.

13. Marco para abordar las inquietudes.

Disponemos de un marco para abordar las inquietudes, haga clic [aquí](#). Las reclamaciones notificadas se tratan con la más estricta confidencialidad, ya que utilizamos los servicios de un proveedor externo.

14. TUPE: (Transfers undertaking of protection of Employment, Reglamento de transferencia de empresas [Protección del empleo]) Regs 1981.

Como empresa adquisitiva, seguimos la legislación pertinente, que puede incluir el TUPE.



15. Nos regimos por el Reglamento general de protección de datos (RGPD) de 2018.

Diana Richardson
Lead HR BP Global Operations
Labour Standards Management Representative

Conocimiento y aceptación:

Este punto es para certificar y poner en conocimiento que, en nombre de la compañía indicada abajo, hemos leído íntegramente, entendemos y estamos de acuerdo en cumplir los términos establecidos en el Código de conducta del proveedor de BVI.

Nombre y dirección del proveedor (en mayúsculas)

.....
.....
.....

Nombre (en mayúsculas):

Cargo:

Firma:

Fecha: